

Requisitos para la tramitación de Diplomas a distancia ICCyC 2020

Las solicitudes que se podrán realizar a distancia a través de la página oficial del Instituto <http://criminalisticas.unne.edu.ar/> que corresponden a diligencias de tramitación de diplomas de los egresados, en función de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior N° 855/20 y prórrogas dictadas oportunamente, por el término de la vigencia del "Aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Teniendo en cuenta el protocolo Procedimiento Administrativo Digital (PAD) Aprobado por Resolución N° 1388/2020 y la Resolución N° 561/2000 artículo 4° que habilita publicación en la página web de la Unidad Académica un formulario en línea google o similar que deberá ser completado por el egresado, adjuntando la documentación solicitada.

¿Qué requisitos se necesitan para iniciar tramitación de Diplomas a distancia del ICCyC?

- a) Partida de nacimiento (anverso y reverso) actualizada.
- b) Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- c) Foto carnet 4x4 con fondo blanco o azul.
- d) En el caso que tenga título secundario extranjero deberá adjuntarse la imagen de la convalidación de la misma.
- e) Comprobante de pago del arancel para la emisión del diploma, por la suma de pesos cuatrocientos (\$400) que deberán ser abonados por transferencia bancaria al Banco Patagonia CBU N°: 0340208700100586898005 ALIAS: CLARA.BALSA.PUEBLO CUENTA: CC \$208-100586898-000 CUIT N°: 30-99900421-7.
- f) Constancia de libre deuda de Biblioteca del ICCyC, Solicitando a la siguiente dirección de correo electrónico biblioteca.iccyc@gmail.com

¿Cómo envío la documentación?

El/la interesado/a debe enviar digitalmente la documentación a través del formulario habilitado en el sitio web del Instituto. **Para ello debe poseer una cuenta de google, o un correo habilitado en Gmail.**

IMPORTANTE: Las imágenes adjuntadas no podrán ser fotografías, deberán ser imágenes escaneadas legibles, de buena calidad y en color, sin elementos ajenos al documento como ser: dedos, marcas de agua, clips, broches, partes del fondo, etc.

Cuando los documentos adjuntos fueren ilegibles, estuvieran incompletos, borrosos, defectuosos o contengan en la imagen elementos que no pertenezcan al documento no se le dará curso al trámite. En este caso se informará al interesado/a vía correo electrónico la documentación que no cumple con los requisitos necesarios y que imposibilitan la continuidad del trámite.